

Decreto N° 127/2009

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 25 de Febrero de 2009

ASUNTO

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. Establécese la fecha de apertura de las Sesiones Ordinarias correspondientes al año en curso.

SESIONES ORDINARIAS-CONGRESO NACIONAL

TEXTO

y

.

Artículo 1º - Señálanse las 11:00 horas del día 1º de marzo próximo para la solemne apertura de las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, correspondientes al año en curso.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

FERNANDEZ DE KIRCHNER - Sergio T. Massa